

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Revisado Curso 2017 - 2018

INDICE

1.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	2
2.- MARCO LEGAL.....	2
3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	4
3.1.- Descripción de la zona de actuación.	4
3.2.- Instalaciones del Centro.	6
4.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.	7
4.1.- Definición Institucional del Centro.	7
4.2.- Estilo de Educación.....	7
4.3.- Estilo de Enseñanza – Aprendizaje.	7
4.4.- Modelo de Gestión:	7
5.- PROFESORADO.....	8
6.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	8
6.1.- GRUPO I: Jóvenes que no superaron la E.S.O.	8
6.2.- GRUPO II: Alumnos que han superado niveles anteriores.....	8
6.3.- GRUPO III: Personas que para su acceso o promoción laboral necesitan dicha titulación.	9
6.4.- GRUPO IV: Personas Adultas que no necesitan obtener ninguna titulación y buscan obtener o ampliar conocimientos y relacionarse.	9
6.5.- GRUPO V: Adultos sin escolarización anterior o que tuvieron que abandonar por diversas causas.	9
6.6.- GRUPO VI: Personas de diferentes nacionalidades que precisan aprender castellano para poderse desenvolver en el ámbito laboral y social fundamentalmente.	10
6.7.- GRUPO VII: Personas Adultas con diferentes titulaciones que buscan una formación continua y sobre todo adquirir conocimientos sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.	10
7.- OBJETIVOS GENERALES.....	10
8.- METODOLOGÍA:.....	11
9.- EVALUACIÓN:	13
9.1.- Características de la evaluación:	13
9.2.- Funciones de la evaluación:	14
10.- PROGRAMAS Y ENSEÑANZAS QUE EL CENTRO OFRECE: ...	16
10.1.- Área orientada al acceso a otros niveles del sistema Educativo	16
10.2.- Área de formación orientada al desarrollo profesional.	17
10.3.- Área de formación para el desarrollo personal y social.	19
11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
12.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	21
13.- USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.....	22
14.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P. E. C.....	23
15.- MODIFICACIONES DEL P. E. C.....	24

1.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Entendemos el Proyecto Educativo de Centro, como un instrumento para la planificación que enumera y define las notas de identidad del Centro de Educación de Adultos de El Tiemblo, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos de carácter general que definen y distinguen al Centro, formula los objetivos educativos que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa de éste.

Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad propia al Centro, con una proyección de futuro y abierto a posibles adaptaciones a la realidad educativa cambiante del ámbito.

2.- MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo de Centro está enmarcado dentro del Sistema Educativo vigente en estos momentos: **LOE Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo de 2006**; (B.O.E. núm. 106 de Jueves 4 de mayo de 2006) y LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10/12/2013) que modifica de forma parcial la LODE y 6 artículos y 1 disposición adicional de la LODE (8/1985).

En el Título V, Capítulo II, Artículo 121, se incide especialmente en el Proyecto Educativo como ámbito de definición de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión del Centro, en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en las presentes Leyes y en las normas que las desarrollen.

Señala, también, que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

Así mismo en su Título I, Capítulo IX, artículo 66 dice que:

“La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.”

Por otra parte, la Ley 3/2000, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León,(B.O.C. y L. n° 76 de 22 de abril de 2002) define, para esta Comunidad, el marco general de la educación destinada a todos aquellos ciudadanos que desean finalizar estudios no universitarios y a aquéllos que demandan una formación que mejore sus conocimientos, competencias, destrezas y habilidades, permitiéndoles una participación activa en la sociedad del conocimiento.

Las normas reseñadas establecen los objetivos de la educación de las personas adultas, tratando de dar respuesta a las demandas educativas de una sociedad en continuo cambio. Para alcanzarlos se requiere una oferta de enseñanzas adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.

El Decreto 105/2004, de 7 de octubre (B.O.C. y L. n° 199, del jueves 14 de octubre del 2004) por el que se regula la ordenación general de enseñanzas y centros de personas adultas en Castilla y León. Establece la estructura y organización de la educación de las personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. En él se concretan las áreas y niveles de enseñanzas y se establecen las formas de acceso a las mismas, se determinan los tipos de centros en los que podrán impartirse estas enseñanzas y los requisitos mínimos que deberán reunir estos centros.

El Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (BOCyL n.º 210 Martes, 31 de octubre de 2006) Que regula la organización y el funcionamiento de los centros específicos y complementa las normas recogidas en el Decreto 105/2004, configurando un marco reglamentario capaz de unificar los criterios de actuación en el desarrollo de la educación de las personas adultas de Castilla y León, equiparando su normativa reguladora a la de los centros

ordinarios y estableciendo los adecuados cauces de participación en el funcionamiento y gobierno de los mismos.

Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto, por el que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

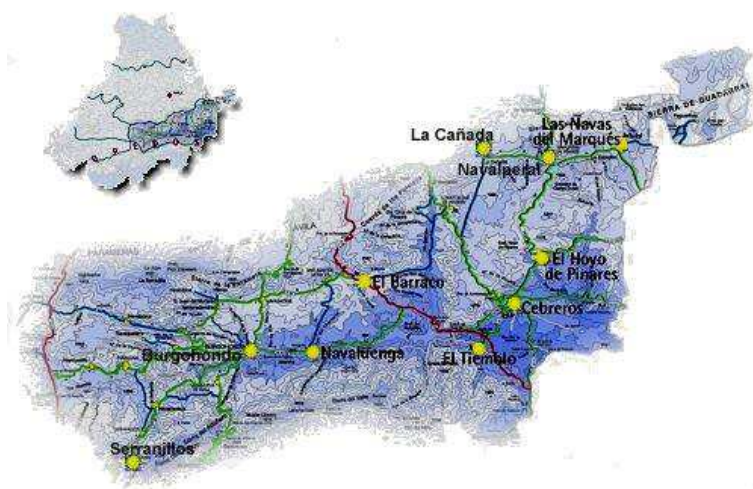
3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

3.1.- Descripción de la zona de actuación.

El Centro Comarcal de Adultos del Tiemblo se encuentra enclavado en el Valle del Alberche y Tierra de Pinares, Al este de la provincia de Ávila -lindando con la Comunidad de Madrid- configurando una importante zona de naturaleza y riqueza monumental.

Comarca turística por excelencia y llena de belleza y contrastes, constatables desde cualquier punto, tanto por la variable altitud (desde los 1500 m. en La Cañada hasta los 760 m. en Cebreros), como por el clima.

Dentro de esta comarca podríamos diferenciar dos espacios geográficos claramente diferenciados, constituidos por: A) Poblaciones de más de 1.500 hab. y B) Poblaciones de menos de 1.500 hab. Que serán la base de la fundamentación a la hora de confeccionar el proyecto educativo.



Valle del Alberche y Tierra de Pinares

POBLACIONES MAYORES DE 1.500 H.	POBLACIONES MENORES DE 1.500 H.
<p>Formado por las siguientes poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Navas de Marqués - El Hoyo de Pinares. - Cebreros. - El Tiemblo. - El Barraco. - Navaluenga. - Burgohondo. - etc. 	<p>Formado por las siguientes poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Cañada. - Navalperal de Pinares. - San Juan de la Nava. - Navalmoral de la Sierra. - Navarrevisca. - Serranillos. - Villarejo - Navarredondilla - San Juan del Molinillo -
<p>Población: Tasa de crecimiento con tendencia a un ligero aumento por el asentamiento de parejas jóvenes y la llegada de inmigrantes.</p>	<p>Población: Tasa de crecimiento con tendencia a la disminución y población envejecida, con excepciones como las localidades de La Cañada y Navalperal de Pinares donde los asentamiento de parejas jóvenes en unos casos y la llegada de inmigrantes y otros casos, provoca la estabilidad de la población.</p>
<p>Economía: basada principalmente en el sector terciario.</p> <p>Existen industrias relacionadas con la transformación de la riqueza forestal, así como con la construcción, producción y elaboración vitivinícola, aceite y cerámica.</p> <p>Existe un sector de población dedicado a la ganadería, aunque en la actualidad va perdiendo peso específico con respecto al sector terciario.</p> <p>El sector de población dedicado a la agricultura es mínimo y sobre todo destinado al autoconsumo.</p>	<p>Debemos tener en cuenta que la población envejecida sigue con su agricultura de autoconsumo. mientras que la población joven que ha abandonado este cultivo tradicional unos se dedican a la prestación de servicios (construcción, hostelería, mantenimiento de jardines), otros jóvenes han creado sus propias explotaciones ganaderas .</p>
<p>Existe un sector de la población generalmente jóvenes que se desplazan a ciudades limítrofes para prestar sus servicios (construcción, bomberos, venta ambulante...).</p>	
<p>Comunicación: Vías de comunicación suavizada debido a la menor altitud en que se encuentran situadas estas localidades.</p>	<p>Comunicación: Debido a la orografía, altitud y clima, falta de infraestructuras, es muy dificultosa, en la mayoría de estas localidades</p>

<p>Las comunicaciones entre los pueblos limítrofes, Ávila y Madrid, son en general por carretera.</p> <p>En las localidades de La Cañada, Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués, existe también la posibilidad de desplazarse en tren.</p>	
<p>Existe una deficiente red de comunicación: pocos o ningún taxis, escasos autobuses, y generalmente mejor comunicados con Madrid que con Ávila, lo que motiva una gran influencia de la Comunidad de Madrid en esta Zona.</p>	
<p>Existe una amplia oferta cultural, no coordinada y a veces no coincidente con las demandas de la población</p>	<p>La oferta cultural existente suele ser muy básica y relacionada con temas cuya aplicación práctica es inmediata.</p>
<p>En la mayoría de las localidades existen pocas asociaciones y acotadas a temas muy concretos. Baja participación asociativa y escasa implicación en la gestión y dirección de estas.</p>	
<p>Zona con una importante riqueza natural (hidrográfica, forestal...) fundamento de un incipiente turismo rural y base fundamental de industrias de la Zona (maderera, eléctrica...).</p>	

3.2.- Instalaciones del Centro.

El DECRETO 194/2000, de 3 de agosto, (BOC y L - 03 - 08 - 2000), dispone la creación del Centro de Educación de Adultos "El Tiemblo", por integración de las Aulas de El Tiemblo, Cebreros, Hoyo de Pinares y Burgohondo, en un intento de rentabilizar y racionalizar esfuerzos y recurso, adecuándose todos ellos a las exigencias que en el ámbito de la educación de personas adultas establecía la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Posteriormente mediante el Acuerdo 100/2004, de 22 de julio (BOC y L de 28 de julio de 2004), se integran a este Centro las Aulas de Educación de Adultos de las localidades de Navalperal de Pinares y las Navas del Marques.

La sede del Centro de Educación de Adultos "El Tiemblo", se encuentran situadas en unas instalaciones realizadas para tal fin en la Plaza de La Nava nº 15 de la localidad de El Tiemblo (Ávila).

Cuenta con 4 aulas, Sala de Informática (Aula Mentor), Biblioteca, Sala de Profesores, Despacho, y Servicios, distribuidos según el plano del ANEXO I.

Así mismo este Centro cuenta con actuaciones educativas en otras localidades como: Burgohondo y El Hoyo de Pinares, localidades en las que existen aulas específicos para tal fin, y en otras localidades como La Cañada, Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués, El Hoyo de Pinares, Cebreros, El Barraco, Navalmoral de la Sierra, Navarredondilla y Navaluenga, cuyas actividades se realizan en las aulas de los Colegios Públicos, u otras instalaciones de propiedad municipal.

4.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

Entendemos por señas de identidad de nuestro Centro, aquellos principios consensuados que definen a nuestra institución educativa, que encuadramos en los siguientes ámbitos:

4.1.- Definición Institucional del Centro.

- Centro Público de Educación de Adultos, rural de carácter comarcal.
- Pluralismo y los valores democráticos.
- Relación estrecha con instituciones y asociaciones públicas y privadas.

4.2.- Estilo de Educación.

- Educación de carácter integral, espíritu crítico y comprensivo, teniendo en cuenta las peculiaridades de las personas adultas.
- Derecho a las diferencias (coeducación, minorías...)
- Educación Compensatoria...
- Educación actitudinal: para la paz, salud, consumo, vial, ocio...

4.3.- Estilo de Enseñanza – Aprendizaje.

- Enseñanza personalizada de métodos activos.
- Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Uso de la negociación como mecanismo de consenso y /o motivación.
- Criterio autoevaluador y formativo.
- Innovación y experimentación.

4.4.- Modelo de Gestión:

- Democratización interna.
- Proyección social de interacción con el entorno.
- Negociación como principio de gestión de recursos y necesidades.

5.- PROFESORADO.

El Centro cuenta con una plantilla de 6 maestros, de los cuales 5 son interinos y de carácter itinerante (3 de la especialidad de Primaria y 3 de la especialidad de Filología Inglesa)

Así mismo nuestro Centro ha contado hasta el momento con dos profesores Técnicos de Formación Profesional, uno de la especialidad de Cocina y Pastelería, y otro de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales este último itinerante.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Aunque el alumnado de nuestro centro es muy heterogéneo, si intentamos agruparlo atendiendo a sus principales características encontraríamos siete grupos claramente diferenciados.

6.1.- GRUPO I: Jóvenes que no superaron la E.S.O.

- Jóvenes cuya edad oscila entre 18-20 años o bien alumnos de 16-18 años que no están escolarizados en régimen ordinario por motivos laborales.
- Alumnos con dificultad por expresar sus necesidades, generalmente poco motivados.
- En muchos casos obligados a asistir por múltiples circunstancias.
- Autodefensa e encubrimiento de su bajo nivel cultural y baja autoestima personal.

- Suelen manifestarse en algunas ocasiones con arrogancia e indisciplina frente al profesorado, fruto de su experiencia anterior; o bien, el otro extremo, pasotismo e indiferencia.

6.2.- GRUPO II: Alumnos que han superado niveles anteriores.

- Alumnos mayores de 20 años
- Alumnos muy motivados.
- Grupos consolidados e integrados en el Centro.
- Afán de superación y esfuerzo.
- Buena compenetración con Profesores.
- Nivel de autoestima en aumento.

6.3.- GRUPO III: Personas que para su acceso o promoción laboral necesitan dicha titulación.

- Alumnos mayores de 20 años generalmente.
- Llevan varios años sin tener contacto con el sistema educativo.
- Su motivación debida a exigencias laborales y su propia promoción.
- Les supone gran esfuerzo asistir a clase.
- No suelen ser conflictivos en clase.
- Angustia por conseguir el “título rápido”.

6.4.- GRUPO IV: Personas Adultas que no necesitan obtener ninguna titulación y buscan obtener o ampliar conocimientos y relacionarse.

- Generalmente alumnas de 40 a 80 años en su mayoría Amas de Casa.
- Llevaban muchos años sin tener contacto con el sistema educativo o sólo lo tuvieron en la infancia, hasta acceder a la educación de adultos.
- Su motivación es aprender o recordar conocimientos y relacionarse.
- No suelen tener dificultad para asistir a clase, en horarios en los que no están en casa los hijos o el esposo.
- Suelen tener un gran interés y son participativas en las clases.
- No les preocupa la obtención de un título, por lo que prefieren que el ritmo de aprendizaje se adapte a sus posibilidades.
- Nivel de autoestima en aumento.

6.5.- GRUPO V: Adultos sin escolarización anterior o que tuvieron que abandonar por diversas causas.

- Por lo general suelen ser personas mayores de 40 años fundamentalmente, que no han adquirido los prerrequisitos lecto-escritores o se encuentran en fase de neolectores
- Sin escolarización anterior o tuvieron que abandonar la escuela por diferentes motivos.
- Generalmente han creado sus propias estrategias para poderse desenvolver socialmente.
- Demuestran gran satisfacción por aprender.
- Suelen tener un alto grado de inseguridad, necesitando refuerzos positivos para poder seguir progresando.

6.6.- GRUPO VI: Personas de diferentes nacionalidades que precisan aprender castellano para poderse desenvolver en el ámbito laboral y social fundamentalmente.

- Por lo general de edades comprendidas entre los 18 a 50 años.
- Emigrantes jóvenes en busca de empleo o con contratos precarios.
- Procedentes principalmente de Europa, Norte de África, paises del este o hispano parlantes, lo que hace que su nivel formativo sea muy heterogéneo.
- No buscan obtener una titulación.
- Precisan el aprendizaje rápido del castellano.
- Suelen ser personas muy motivadas e interesadas por el aprendizaje.
- A través del aprendizaje de la lengua buscan un reconocimiento social y personal que favorezca su integración.
- Grupos poco estables debido a los condicionamientos laborales.

6.7.- GRUPO VII: Personas Adultas con diferentes titulaciones que buscan una formación continua y sobre todo adquirir conocimientos sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Alumnos/as generalmente de 20 a 50 años.
- Con diferentes itinerarios formativos y titulaciones.
- Su motivación es aprender sobre todo lo relacionado con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- En algunos casos les interesa ampliar su currículo personal, para acceder o promocionar en el mundo laboral.
- En otros casos se matriculan con el afán de aprender y no quedarse desfasado en el conocimiento tecnológico.
- Suelen tener una gran motivación e interés.

7.- OBJETIVOS GENERALES.

- 1.- Dar respuesta a las necesidades formativas detectadas, con un criterio compensador de las desigualdades existentes en la zona, y con respecto a la zona urbana.
2. Llegar al mayor número posible de actuaciones y alumnado, siempre dentro de las propias limitaciones del Centro.
3. Introducir las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en la actividad educativa diaria.

4. Intentar ser el foco irradiador de cultura y preocupación por las humanidades en la zona.
5. Ayudar al alumno a descubrir su entorno, interaccionar con él para disfrutarlo, conservarlo y mejorarlo.
6. Desarrollar sus capacidades a partir de los hechos, los procedimientos y las actitudes.
7. Proporcionarle una serie de experiencias vivas que favorezcan la comprensión de los otros y de sí mismo con aprecio de la autoestima positiva.
8. Facilitar la toma de decisiones responsables y comprometidas con un afán cooperador alejado de lo puramente competitivo.
9. Favorecer el acceso de nuestros alumnos al mundo laboral o su promoción dentro de éste.

8.- METODOLOGÍA:

Los principios **metodológicos** que pretendemos tener presentes en todas nuestras actividades son:

Principio de Actividad y Participación.

Entendido éste como la necesidad de que el alumno tome parte en el desarrollo de su propio curriculum. Estando basados sus aprendizajes en la actividad, de tal forma que no hagan del aprendizaje una mera adquisición pasiva de conocimientos.

Si queremos cambiar el sentimiento de pasividad de nuestros alumnos, debemos hacer que se sientan partícipes de su propio aprendizaje.

"Se aprende lo que se hace". Es necesario unir la educación a la vida, de tal forma que la persona sienta la necesidad de aprender pero, no para utilizar estos conocimientos en un futuro, sino en su presente. Que sienta la necesidad de aprender, que investigue, pregunte y, en definitiva, compruebe la utilidad de lo que aprende en cada momento.

Principios de Motivación y Autoestima.

Todo proceso de aprendizaje será precedido por una labor motivadora que lleve al alumno a una situación que facilite sus aprendizajes, desarrollando su autoestima.

Principio de Aprendizajes Significativos y funcionales.

El aprendizaje del adulto se basará en una concepción constructivista del aprendizaje, esto supone, la construcción de aprendizajes partiendo de los conocimientos previos y las relaciones entre ellos, así como su proyección en la vida cotidiana y en el mundo laboral.

Principio de la Globalización.

Es un enfoque en el que los contenidos objetivos de aprendizaje, se presentan relacionados entorno a un tema concreto que actúa como eje organizador, permitiendo abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto.

Según A. Zabala " Es una actitud ante la enseñanza, más que la aplicación mimética de una técnica concreta".

Principio de Individualización.

La heterogeneidad del colectivo de personas adultas que acceden a este nivel, conlleva atender tanto a la diversidad de situaciones de acceso como a las realidades y características individuales.

Por tanto es necesaria una pedagogía que se adapte al proceso de trabajo y al ritmo de cada persona, teniendo en cuenta su componente emocional como parte determinante en el proceso de aprendizaje.

Se debe educar a personas concretas, con características particulares e individuales, no abstracciones o a colectivos genéricos.

Principio de interacción, participación, cooperación.

El proceso de aprendizaje del alumno debe desarrollarse en un ambiente que facilite las interacciones entre "profesor - alumno" y "alumno - alumno", que le lleve a una situación de pertenencia al grupo. Entendiendo al grupo como un

valor en sí mismo donde el alumno aprende a comprender el punto de vista del compañero, a respetar sus derechos y a cooperar en las tareas del grupo.

Potenciar las **destrezas de tratamiento de la información**. El desarrollo de las capacidades relacionadas con la comprensión lectora y del tratamiento de la información (búsqueda, obtención, análisis crítico, reelaboración y presentación) debe ser uno de los objetivos fundamentales.

Se debe incidir especialmente en el código verbal, pero sin olvidar los otros lenguajes (gráfico, audiovisual, informático), habituales en la sociedad actual. Los medios de información y comunicación deben estar muy presentes en las actividades de aprendizaje como fuente de información, pero siempre contemplados desde un punto de vista crítico con el fin de evitar manipulaciones.

9.- EVALUACIÓN:

9.1.- Características de la evaluación:

Entendemos la evaluación de los aprendizajes como un componente del proceso educativo, a través del cual se observa, recoge y analiza información significativa, respecto de las posibilidades, necesidades y logros de los alumnos, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para el mejoramiento de sus aprendizajes.

La evaluación reunirá las siguientes características:

- 1. Integral:** involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva, motriz y axiológica del alumno; así como a los demás elementos y actores del proceso educativo, y las condiciones del entorno socio-económico y cultural que inciden en el aprendizaje.
- 2. Continua:** se realiza a lo largo del proceso educativo en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final del mismo, de manera que los resultados de la evaluación no se conozcan sólo al final, sino durante todo el proceso.
- 3. Sistemática:** se organiza y desarrolla en etapas debidamente planificadas, en las

que se formulan previamente los aprendizajes a evaluar y se utilizan técnicas e instrumentos válidos y confiables para la obtención de información pertinente y relevante sobre las necesidades y logros de los estudiantes. Sin embargo, esto no exime el recojo de información ocasional mediante técnicas no formales, como la observación casual o no planificada.

4. Participativa: posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso de evaluación, comprometiendo a los docentes, directores, estudiantes y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

5. Flexible: toma en cuenta las características del contexto donde se desarrolla el proceso educativo, las particularidades, necesidades, posibilidades e intereses de cada estudiante, así como sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje para la adecuación de las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación.

9.2.- Funciones de la evaluación:

En la práctica educativa, la evaluación persigue simultáneamente varias finalidades, las mismas que pueden ser agrupadas en dos grandes funciones:

A. La función pedagógica

Es la razón de ser de la auténtica evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de corregirlos y mejorarlos. Esta función permite principalmente:

- La identificación de las capacidades de los alumnos, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas; sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los alumnos.
- La estimación del desenvolvimiento futuro de los alumnos a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias.
- La estimulación y motivación a los alumnos para el logro de nuevos aprendizajes.

Refuerza y recompensa el esfuerzo, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria. Favorece la autonomía de los alumnos y su autoconciencia respecto a cómo aprende, piensa, atiende y actúa.

- El seguimiento oportuno del proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento. Así el estudiante toma conciencia sobre su propio proceso de aprendizaje para controlarlo y regularlo desarrollando cada vez más su autonomía.
- La reflexión en torno a los resultados alcanzados y a los procesos de enseñanza desarrollados al término de un período determinado, para determinar las prácticas que resultaron más eficaces y aquellas que, por el contrario, podrían ser mejoradas.

B. La función social

Pretende esencialmente determinar qué alumnos han logrado los aprendizajes necesarios para otorgarles la certificación correspondiente requerida por la sociedad en los diferentes niveles o modalidades del sistema educativo. Por esta razón, se considera que esta función tiene carácter social, pues constata y/o certifica el logro de determinados aprendizajes al término de un período, curso o ciclo de formación, para la promoción o no a grados inmediatos superiores o para la inserción en el mercado laboral.

10.- PROGRAMAS Y ENSEÑANZAS QUE EL CENTRO OFRECE:

La oferta educativa de estos centros se desarrolla en tres áreas e incluye las enseñanzas siguientes:

10.1.- Área orientada al acceso a otros niveles del sistema Educativo

A.-Enseñanza básica para personas adultas

Es un proceso formativo que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se organiza en tres niveles:

1º.-Enseñanzas de Nivel de Iniciación.

- Su finalidad es la adquisición de nociones elementales de lectura, escritura y cálculo.

- Se desarrolla mediante dos diseños curriculares diferenciados, uno específico para aquellas personas que tienen la lengua castellana como segunda lengua (en particular, inmigrantes) y otro para aquellos cuya lengua materna es el castellano.

2º.-Enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos.

- Incluye los conocimientos del ámbito de matemáticas, lingüístico y del medio natural y social necesarios para acceder al currículo propio de la enseñanza secundaria para personas adultas o seguir cursos que permitan la obtención de cualificaciones profesionales.

B.- Programas formativos destinados a la preparación de pruebas libres y pruebas de acceso

Existen programas orientados a la preparación de las pruebas que permiten obtener:

1º.-*El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria* a los mayores de 18 años.

2º.-*Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio*. También existen otros programas que destinados a la preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio.

C.- Programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas

Estos programas están orientados al desarrollo y refuerzo de las siguientes competencias básicas:

- Competencia lingüística en lengua extranjera.(Nivel I)
- Competencia digital y en el tratamiento de la información.(Nivel I).
- Competencia en Comunicación Lingüística: Lengua Española. (Nivel I)
- Competencia Matemática (Nivel I).
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. (Nivel I).
- Competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística. (Nivel I)

10.2.- Área de formación orientada al desarrollo profesional.

A.- Programas Para la Adquisición de Certificados Profesionales (Centro Autorizado del ECyL.

El C.E.P.A. "El Tiemblo", figura inscrito en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León, con número de Registro 05/90003 .

Nuestro Centro tiene Autorizada la Impartición de las Cualificaciones Profesionales:

1º.- Operaciones Básicas de Cocina.

2º.- Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.

3º.- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

B.- Programas Para la Adquisición y Desarrollo de Competencias Profesionales.

Se imparten en las Aulas taller autorizadas de los centros específicos de educación de personas adultas.

Los programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales tendrán como referente las cualificaciones profesionales que formen parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El contenido de los programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales se ajustará al de los módulos formativos que estén asociados a la cualificación, de acuerdo con lo establecido en la norma reguladora de la misma, pudiendo incluir uno o varios módulos formativos. Cada módulo tendrá la duración que determine la norma que establece la cualificación profesional. En la programación de estos módulos figurará su distribución en el curso escolar y la carga lectiva semanal correspondiente.

Nuestro Centro tiene Autorizada la Impartición de las Cualificaciones Profesionales:

1º.- Operaciones Básicas de Pastelería.

2º.- Operaciones Básicas de Cocina.

3º.- Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.

4º.- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

C.- Programa Aula Mentor

Con más de 100 cursos diferentes relacionados con la tecnología de la información, la gestión de pequeñas y medianas empresas, el turismo rural, etc., cuyo desarrollo se lleva a cabo mediante un servicio de tele-tutoría a través de Internet desde el Aula o desde el propio domicilio.

10.3.- Área de formación para el desarrollo personal y social.

Programa de desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas.

Es un programa dirigido a potenciar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad a través del cual se promoverá el desarrollo y refuerzo de la competencia social y ciudadana y la competencia cultural y artística.

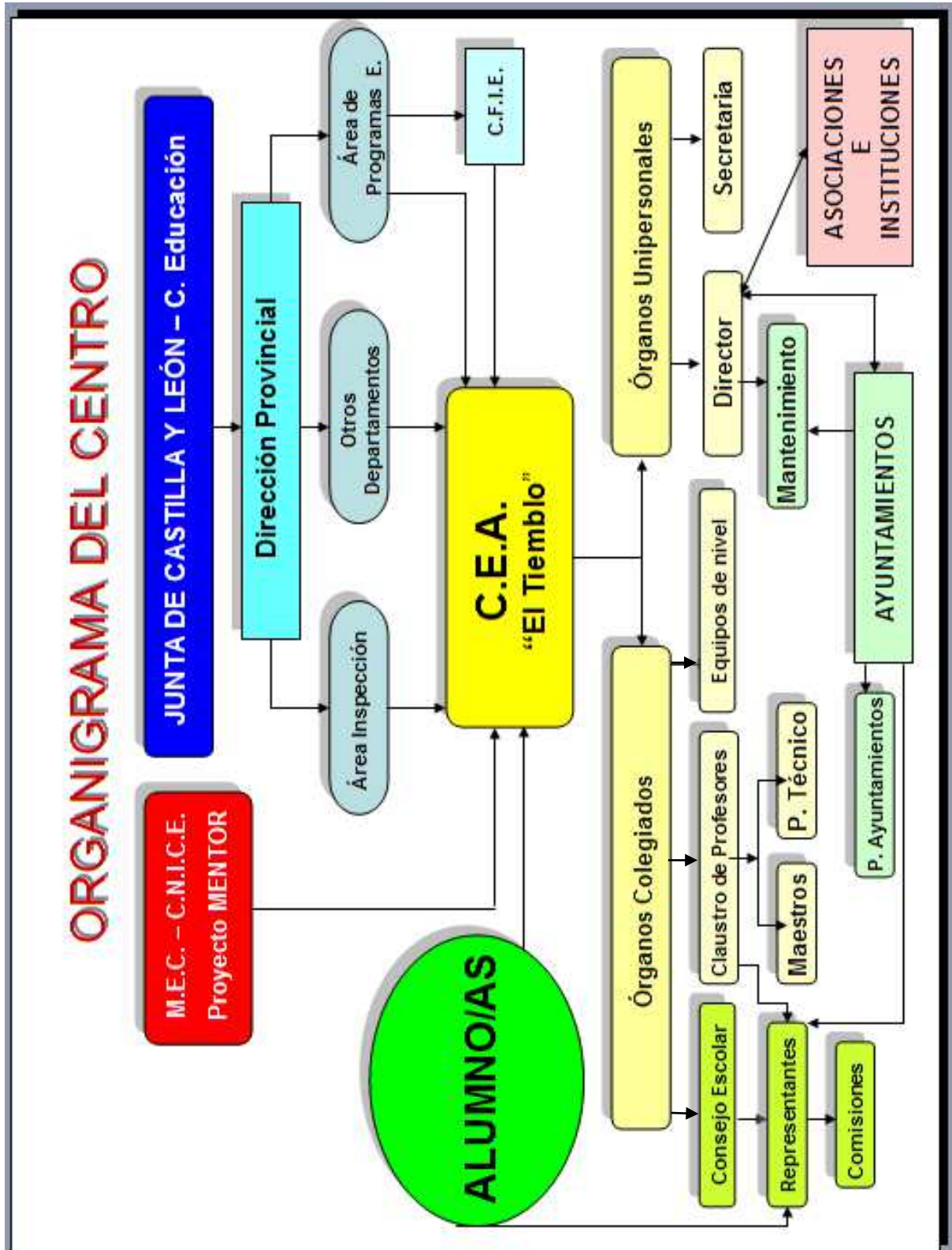
11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Desde el Centro se potenciará la participación de los alumnos en todas aquellas actividades que complementarias y extraescolares, que ayuden a cumplir los objetivos propuestos por el Centro, así mismo toda aquellas que contribuyan a afianzar la identidad del centro y a mejorar la comunicación entre los miembros de esta comunidad educativa (Alumnos, Profesores, Ayuntamientos...) dispersos por las diferentes localidades en que el centro tiene actuaciones, así como de todos estos con su entorno.

Entre dichas actividades podemos destacar:

- a.- Elaboración de la revista “Punto de Encuentro” de este Centro Comarcal.
- b.- Excursiones culturales con alumnos de diferentes localidades del ámbito, que favorezcan su comunicación.
- c.- Utilización de las T.I.C. para la comunicación y realización de trabajos colaborativos entre los alumnos de diferentes localidades.
- d.- Participación en otras actividades organizadas por los diferentes Ayuntamientos, Asociaciones e Instituciones, que contribuyan al logro de los objetivos marcados en nuestro proyecto de Educación de Adultos.

12.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.



13.- USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

La utilización de instalaciones del Centro, independientemente de los programas específicos que puedan establecerse, se rige por la normativa vigente:

ORDEN de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, (B.O.E. nº 189, de 9/08/1995).

En la que se señala entre otros aspectos:

1.-La utilización de dichos locales e instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

2.- En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, y a la previa programación del Centro.

3.- En el caso de que el Director del Centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del Centro u otro tipo de conflicto, manifestará inmediatamente sus observaciones al Director Provincial, el cual resolverá, comunicando la resolución adoptada al Centro Docente Público y a la entidad solicitante.

4.- No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que por sus especiales condiciones, no aconsejen su utilización por terceros.

14.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P. E. C.

Puesto que el P.E.C. es un documento flexible, abierto y susceptible de revisión y mejora constante, se hace necesaria su evaluación continua.

A principio de curso la dirección del Centro informará al profesorado de los objetivos y aspectos del PEC a trabajar de forma prioritaria durante el curso.

Al final del curso escolar se revisará El P.E.C. y se modificará lo que se considere oportuno atendiendo a los siguientes criterios:

- Si ha permitido ejercer y desarrollar la autonomía del Centro, expresando las diferencias.
- Si ha consentido las diferencias sin discriminaciones, garantizando el cumplimiento de un conjunto de requisitos de calidad y procurando que nuestro Centro lleve su ritmo propio.
- Si han prevalecido las necesidades del alumnado sobre los aspectos formales y burocráticos del Centro.
- Si ha puesto énfasis en lo sustancial sobre lo accesorio.
- Si ha servido para animar a la participación y la colaboración de todos los alumnos y alumnas del Centro.
- Si ha definido los principios y convicciones que guían la acción educativa del Centro.
- Si ha ayudado a establecer prioridades, evitando divagaciones inútiles y ajustando la libertad del docente a la del resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Si ha servido para unificar criterios entre los distintos docentes independientemente de su situación administrativa.
- Si ha servido para evitar las rutinas y repeticiones innecesarias.
- Si ha expresado una estructura organizativa coherente con lo práctica docente.
- Si ha sido un proyecto creativo e ilusionante, en el que el docente haya aportado sus ideas y deseos de modificar y mejorar la realidad.
- Si las ofertas formativas recogidas en el P.E.C. han sido capaces de satisfacer las necesidades educativas y de formación de la población adulta.

15.- MODIFICACIONES DEL P. E. C.

Aquellos aspectos que por los motivos que siguen: quedar anticuados, no asumidos por el profesorado, etc. se considere conveniente modificar o suprimir, así como todos aquellos que se crea conveniente incorporar, habrán de ser presentados formalmente y por escrito por parte de no menos de la mitad de los miembros del Claustro a la Dirección del Centro. Dicha Dirección contará con tres meses naturales, desde la recepción del documento, para convocar un Claustro Extraordinario en el que se discutirán y se aprobarán o no los aspectos del PEC sujetos a la propuesta de modificación. La aprobación tenderá a ser por consenso y en caso de no ser posible, se aprobará por mayoría absoluta.

En el caso de aprobación se realizará la modificación en el redactado vigente del documento y será efectiva a partir del primer día del curso siguiente.

En caso de no aprobación no se podrán presentar propuestas de modificación hasta el fin del curso siguiente.

Si existiese colisión de algún aspecto del presente documento con la legalidad vigente o futura, la modificación del PEC para su adecuación se hará automáticamente, incorporándose la nueva redacción.

El presente Proyecto Educativo de Centro fue realizado por todo el profesorado del Centro de Educación de Adultos, durante el Curso 2017 – 2018, dándose a conocer al alumnado del centro.

El Tiemblo, a 10 de enero de 2018

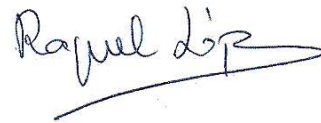
V.B.
El Director,



Fdo. Jesús María Sánchez Galán



La Secretaria,



Fdo. Raquel López Sánchez